



DECRETO 223/2014, de 30 de septiembre, por el que se declara la iglesia de San Martín, en el término municipal de La Zarza (Badajoz), como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento. (2014040252)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "patrimonio histórico y cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada ley.

Con base en la normativa de aplicación en ese momento, particularmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la ley citada, se dictó la Resolución de 13 de mayo de 1991 (DOE núm. 39, de 23 de mayo; y BOE núm. 187, de 6 de agosto), por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para la iglesia de San Martín en el término municipal de La Zarza (Badajoz), con la categoría de Monumento.

La incoación del expediente fue notificada a los titulares afectados, al Ayuntamiento de La Zarza, y se dio traslado a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, para su inscripción provisional en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar anotación preventiva del expediente de declaración, con el nº A-R-I-51-000007072, no habiéndose presentado alegaciones.

Se han cumplimentado todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Así, entre otros, se han incorporado durante la tramitación del expediente los informes favorables tanto de la Universidad de Extremadura como de la Real Academia de Extremadura de las Letras. De la misma forma se ha obtenido el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Badajoz.

La iglesia de San Martín se ubica en una zona elevada de la población, en el centro de un conjunto de desembocaduras de calles. El templo se localiza exento y pertenece a la archidiócesis de Mérida-Badajoz. La historia del templo ha sido azarosa, al haber permanecido sin uso durante mucho tiempo y haber sido sometida a diferentes restauraciones y reconstrucciones, entre ellas la restauración de la cubierta hace pocos años, así como la reconstrucción completa del campanario de la torre, al arruinarse el original. El templo es un ejemplo muy interesante de arquitectura del siglo XVI, siendo perceptible la gran unidad estilística del interior del templo.

El edificio está construido mediante el uso de ladrillo, mampostería vista y sillares.



La edificación corresponde a una cronología esencialmente del siglo XVI, si bien en su cronología son apreciables distintas etapas, apreciándose algunas diferencias formales entre la cabecera, poco más antigua, y la nave. Las dos portadas serían, a su vez, más tardías, probablemente del siglo XVII. Destaca además en el templo el aspecto mudéjar de parte de la construcción, particularmente el friso de ladrillo ubicado sobre las fachadas del evangelio, de los pies, y en el ábside, realizado mediante arcos entrelazados y almenas escalonadas.

Interiormente es muy destacable la gran diafanidad y amplitud espacial del templo. Son de particular interés las bóvedas de crucería y las ménsulas renacentistas que soportan los empujes de los arcos de la nave, con diseños en los que son visibles denticulados, cabezas de angelotes y otros motivos decorativos, los cuales denotan corresponder a una fase avanzada del siglo XVI. En las claves de las bóvedas son visibles el escudo de la Orden de Santiago y distintos motivos geométricos. Sobresalen en planta tres capillas que se cubren también mediante bóvedas de crucería.

Elemento de singular interés es la credencia u hornacina similar a otras que podemos encontrar en la comarca de Mérida. Es posible que en su ejecución interviniera Pedro de Maeda, autor documentado en la portada plateresca de Fuente del Maestre, por ciertas similitudes estilísticas.

Son de interés patrimonial y parte inseparable de este Bien de Interés Cultural diferentes retablos e imágenes.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y con el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la iglesia de San Martín, en el término municipal de La Zarza (Badajoz), según la descripción y ubicación que se recogen en el Anexo al presente decreto.

Artículo 2. Publicaciones.

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, y notificar el mismo al Ayuntamiento de La Zarza, al propietario y al resto de posibles interesados, abriéndose un plazo de información pública por espacio de un mes.

Artículo 3. Inscripción en los registros.

Inscribir en el Registro de Bienes de interés Cultural de Extremadura y notificar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes esta declaración para su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014.

Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO

Son abundantes los restos existentes, sobre todo prehistóricos, en el término municipal de La Zarza. Pero la población se funda en el siglo XIII por el maestro de la Orden de Santiago D. Pelay Pérez Correa dentro de la jurisdicción de Mérida, incorporándose a la Encomienda de Alange al constituirse esta en el siglo XIV.

La iglesia de San Martín se ubica en una zona elevada de la población, en el centro de un conjunto de desembocaduras de calles. El paisaje urbano circundante está formado por edificaciones modernas, la mayor parte de ellas de dos plantas y de planta baja y doblado. El templo se localiza exento. Hasta hace algunos años la iglesia se hallaba adosada al colegio, si bien actualmente existe un estrecho callejón que separa el recinto del mismo, construido en los años 70 del siglo XX, de la iglesia. El templo pertenece al arzobispado de Mérida-Badajoz. La historia del edificio ha sido azarosa, al haber permanecido sin uso durante mucho tiempo y haber sido sometido a diferentes restauraciones y reconstrucciones, entre ellas la restauración de la cubierta llevada a cabo hace pocos años, así como la reconstrucción completa del campanario de la torre (aunque al parecer siguiendo el modelo original), al arruinarse aquel. El templo es un ejemplo muy interesante de arquitectura del siglo XVI (si bien finalizado a comienzos del siglo XVII), siendo perceptible una gran unidad estilística en su interior.

El edificio está construido mediante el uso de ladrillo, mampostería y sillares. La estructura del templo es contundente, destacando los grandes paramentos apenas interrumpidos por contrafuertes. Sobresalen en planta, además de los contrafuertes, únicamente la sacristía adosada a la cabecera, y sendas capillas situadas en los muros de la epístola y del evangelio, datables en el siglo XVI.

La edificación corresponde por tanto esencialmente al siglo XVI, si bien en su cronología son visibles distintas etapas, apreciándose algunas diferencias formales entre la cabecera, poco más antigua, y la nave. Las dos portadas serían, a su vez, más tardías, probablemente de comienzos del siglo XVII. Destaca además en el templo el aspecto mudéjar de parte de la construcción, particularmente el friso de ladrillo ubicado sobre las fachadas del evangelio, de los pies, y en el ábside, realizado mediante arcos entrelazados y coronado por almenas escalonadas. Solamente se conserva en su aspecto original en parte de la zona del evangelio, mientras que en las zonas del ábside y de los pies del templo se ha realizado una imitación de dicho friso con el mismo diseño, igualmente de ladrillo. También de ladrillo son parte de los contrafuertes, así como la torre ubicada sobre los pies de la iglesia, reconstruida totalmente en su segundo cuerpo en este material en 1992 por haberse arruinado la misma durante el siglo XX. El campanario posee arcos de medio punto en cada uno de sus lados y chapitel. Francisco Tejada Vizuete, académico de la Real Academia de Extremadura, autor de la obra: "Fuentes documentales para el estudio de la arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Mérida y su entorno (Nómina de Artífices)" (Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Badajoz 2004), que cita documentación existente en el Archivo Parroquial, concreta algunos datos sobre esta zona del templo. Así, a finales de 1617 se inicia la terminación de las obras de la iglesia en lo que respecta al último tramo y torre, la cual sería ejecutada por los maestros Gutierre de Herrera, maestro de obras de Valencia de Alcántara residente en Mérida, y Juan Sánchez.

Exteriormente el templo tiene dos portadas ubicadas en las fachadas del evangelio y de los pies, así como un pequeño acceso a la sacristía. La portada del evangelio está constituida por

un arco de medio punto enmarcado por pilastras cajeadas que sostienen un entablamento rematado por frontón partido flanqueando un edículo. Todo ello en ladrillo enjalbegado y pintado en color crema. Se trata de una portada clasicista datable en torno a comienzos del siglo XVII, tal y como ya se ha indicado. Sobre la portada se ubica una espadaña.

Respecto a la portada de los pies o del perdón, de cantería y datable igualmente en las mismas fechas, la misma se conforma mediante dos pilastras que enmarcan un arco de medio punto sobre el que se sitúa el entablamento y un frontón partido. En medio del frontón se localiza un nicho sin imagen alguna. Sobre la portada existe una ventana que ilumina el coro. Otras dos ventanas se sitúan a ambos lados de la portada y dos pequeños huecos iluminan el acceso al campanario y la capilla bautismal. Son estos los únicos elementos de iluminación del templo junto a dos ventanas de medio punto situadas en la zona del ábside y una de formato cuadrado en la fachada de la epístola. Es aún menor la iluminación del templo, además, al haberse cegado varios huecos en las capillas, por haberse instalado con posterioridad retablos y taparlos.

Interiormente es muy destacable la gran diafanidad y amplitud espacial del templo. La iglesia de San Martín de Tours posee nave única dividida en tres tramos; cabecera dividida en dos zonas; atrio interior situado bajo la torre, y coro situado sobre aquel. El coro se abre mediante arco rebajado a la nave. En la zona de los pies se ubican además la capilla bautismal y el acceso a la torre, ambas dependencias ubicadas a ambos lados del atrio citado. Las bóvedas en esta zona son de cañón y de arista. El arco de entrada al templo desde el atrio es rebajado, mientras que el de la capilla bautismal lo es de medio punto.

Respecto a la nave central, el edificio posee tres tramos de bóveda de crucería estrellada separadas por arcos fajones de medio punto. En cambio, el arco toral del ábside es apuntado, lo que se relaciona con la cronología un poco más antigua de esta zona. El diseño de bóvedas de las capillas y ábside es más sencillo que el de las naves, siendo el más simple de todas el de la sacristía, de crucería cuatripartita. En esta sacristía las ménsulas tienen precisamente el pometeado característico durante parte de los siglos XV y XVI. En el caso de la bóveda de la capilla del evangelio, la misma tiene la plementería pintada. Las capillas situadas en los lados del evangelio y de la epístola conectan con la nave mediante arcos apuntados.

Son también de interés las ménsulas renacentistas que soportan los empujes de los arcos de la nave, con diseños en los que son visibles denticulados, cabezas de angelotes y otros motivos decorativos, los cuales se corresponden con una fase avanzada del siglo XVI e incluso hasta las primeras décadas del XVII, según la documentación existente. En las claves de las bóvedas son visibles el escudo de la Orden de Santiago y distintos motivos geométricos.

Elemento de singular interés es la credencia u hornacina similar a otras que podemos encontrar en la comarca de Mérida (Valverde de Mérida, Trujillanos, etc.) Se apunta en la obra "Monumentos artísticos de Extremadura" (VV. AA., Mérida, ERE, 1995) la posibilidad de que en su ejecución interviniera Pedro de Maeda, autor documentado en la portada plateresca de Fuente del Maestre, por ciertas similitudes estilísticas. Esta credencia de estilo renacentista es mayor que el resto de las existentes en la comarca de Mérida, pues la misma es accesible a nivel de suelo. La misma está realizada dentro del muro y su función sería, como es habitual, servir de sagrario. La obra consta de arco carpanel flanqueado por columnillas y con medallones en las enjutas. El frente tiene dos cuerpos separados por entablamento, en el que se

localizan dos medios medallones. En la parte inferior es visible el escudo de azucenas de la virgen flanqueado por leones tenantes y en el superior una venera central adornada con grutescos y atlantes y rematada con cruz. Dentro del hueco mayor se encuentra un segundo hueco más pequeño rematado en arco conopial, correspondiente a modelos estilísticos anteriores a los visibles en la nave. Según informaciones facilitadas por Francisco Tejada Vizuete, quien cita documentación del Archivo histórico Nacional, en la Visita santiaguista del 18 de marzo de 1550 se describe el sagrario renacentista, que originalmente tendría puertas. También en esta visita se describe la nueva capilla bautismal "(...) de bóveda, cercada de una reja de pino". (En este sentido, conviene reseñar que la reja de la capilla bautismal actualmente existente también es de madera, realizada mediante balaustres, pudiendo tratarse de la original). Además se relacionan las obras de ampliación que se están acometiendo en el templo, ya que se alude a una "cubierta de madera de pino" sobre arcos de ladrillo en la zona correspondiente a la nave del templo.

La Visita del 20 de octubre de 1556 es aún más completa. En ella se describen las dos capillas ya realizadas, así como la sacristía y, nuevamente, la cubierta de madera.

Posteriormente, en la Visita del 22 de enero de 1605 consta que ya se ha sustituido parte de la cubierta de madera por un tramo de bóveda de crucería, si bien prosiguen las obras. Sería el 29 de noviembre de 1617, cuando el mayordomo de la cofradía del Santísimo prestó 1460 reales a la parroquia para concluir los tramos de bóveda que faltaban.

Sobre el muro de la epístola se abrieron en un momento dado cinco nichos de medio punto de escasa profundidad con objeto de alojar imágenes sagradas.

Bienes patrimoniales del interior del templo.

Son de interés patrimonial y parte inseparable de este Bien de Interés Cultural los siguientes bienes:

- Retablo mayor: se estructura en banco, dos cuerpos, tres calles y ático. Contiene las características propias del estilo de la segunda mitad del siglo XVII: columnas salomónicas de orden gigante que apoyan en ménsulas de cierto desarrollo y que abarcan más de un cuerpo, además del protagonismo del manifestador. Es un retablo mixto, de talla y pincel. En el primer cuerpo aparecen las tallas de San Pedro y San Pablo, de canon alargado y relacionables, por su estilo, con los talleres pacenses de la primera mitad del siglo XVIII. En el segundo, dos pinturas que representan a la Virgen de Belén y a San José con el Niño. En la calle central, y a un nivel intermedio entre el primer y segundo cuerpo, la imagen del titular, San Martín de Tours. Corona el conjunto un ático con el cuadro de Santiago Apóstol.
- Retablo de la Virgen del Rosario. Ubicado en el lado del evangelio. Posee un solo cuerpo sobre banco. Se divide en tres calles, cada una con su hornacina, y ático. Las entrecalles están constituidas por columnas salomónicas en el centro y pilastras cuadrangulares en los extremos. El ático lo constituye una pintura sobre tabla de la Virgen con el Niño. La mesa de altar es moderna. Las imágenes de las hornacinas corresponden a San José y el Niño, San Antón, y la Virgen del Rosario, datable en el siglo XVI, de buena factura y estilo romanista. Este retablo, por su factura, pudiera ser contemporáneo del retablo mayor, e incluso de las mismas manos.

- En la capilla de la epístola existe otro retablo. Es un retablo a lo blanco, compuesto por un solo cuerpo sobre banco, cuyo remate superior plano con cuatro pináculos puede indicar que en un momento dado se eliminara el ático, o que se dejara inconcluso. Posee tres calles, con sendas hornacinas, separadas por columnas salomónicas de recargada decoración. Obra datable en los siglos XVII-XVIII. Respecto a las imágenes, la del lateral izquierdo es moderna. La de la calle derecha representa a San Blas, y es de cronología dudosa. En la hornacina central, una imagen de Cristo en una de sus caídas camino del Calvario, iconografía extraña en nuestro país pero muy abundante en Portugal (Cristo dos Passos), Posee vestiduras de tela y cabello natural. Fechable en el siglo XVIII. Ante el altar se sitúa un Cristo yacente en su urna, de factura moderna.
- Capilla del lado del evangelio. Retablo de un solo cuerpo y ático de amplio desarrollo que alberga, dentro de una hornacina cruciforme, un crucificado de papelón. El cuerpo consta de tres hornacinas separadas por columnas salomónicas que albergan imágenes de la Verónica, la Dolorosa, ambas de candelero, y San Juan, esta última moderna. La mesa de altar es moderna. La bóveda ojival de la capilla aparece decorada con una pintura mural de motivos vegetales y posiblemente contemporánea al retablo.
- Retablo de la nave de la epístola. Estructurado en banco, un solo cuerpo y ático. La hornacina central está flanqueada por columnas salomónicas y alberga una imagen de la Inmaculada. Todo el conjunto se encuentra completamente repintado. El estilo y cronología de este retablo parece ser similar al del resto de retablos del templo
- Imagen de San Marcos. Talla de buena factura del siglo XVI o principios del XVII.
- Niño Jesús. De pequeño tamaño, porta en su mano derecha un cáliz y en la izquierda una bola del mundo. Es de talla completa aunque en la actualidad aparece vestido. Puede ser obra del siglo XVIII.
- Crucificado. Con brazos articulados para servir en la ceremonia del Descendimiento. Muy repintado, por la forma de la corona, trenzada, y el paño de pureza, parece ser obra del siglo XVI o primera mitad del XVII.
- Imagen de San Francisco Javier. De candelero. Por sus características pudiera ser obra de Francisco Ruiz Amador, escultor pacense de la primera mitad del siglo XVIII, con abundante obra en la provincia.
- Reja de la capilla bautismal, de madera.
- Pila bautismal original e in situ.

Otros:

Son parte inseparable de este bien toda la platería y ajuar litúrgicos anteriores al siglo XX.

Delimitación del bien y del entorno de protección. Limitaciones de uso.

La zona en la que se ubican tanto el bien objeto de protección como su entorno se localizan en La Zarza, incluyendo las siguientes fincas:

Delimitación del bien.

El mismo lo constituye la siguiente finca y referencia catastral:

- Calle Iglesia, 34. 2103001QD4020S0001BW.

Delimitación del entorno de protección.

No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, porque dada la localización del bien en una zona muy alta de la población se entiende como suficiente para proteger el mismo de cualquier posible impacto visual o similar la delimitación de entorno que se plantea, la cual incluye las parcelas colindantes al edificio, y las más próximas al mismo, las cuales se indican a continuación, ubicadas todas ellas en las calles travesía de San Martín, calle Independencia, calle Calvario, calle Cuesta, calle Iglesia y calle Amargura, así como el espacio existente entre los inmuebles afectados hasta llegar al bien.

Dicho entorno está constituido por las siguientes parcelas, así como el espacio público y privado (calles, jardines, construcciones de cualquier tipo, etc.) comprendidos en el interior de la línea trazada que los une entre sí hasta llegar el bien:

TR SAN MARTIN 2 (D)	2103002QD4020S0001YW
TR SAN MARTIN 2 (C)	2103023QD4020S0001EW
TR SAN MARTIN 2 (B)	2103022QD4020S0001JW
TR SAN MARTIN 2 (A)	2103021QD4020S0001IW
TR SAN MARTIN 4	2103020QD4020S0001XW
CL INDEPENDENCIA 2	2103003QD4020S0001GW
CL CALVARIO 1	2003816QD4020S0001UW
TR SAN MARTIN 1	2003817QD4020S0001HW
CL CALVARIO 3	2003815QD4020S0001ZW
CL CALVARIO 5	2003814QD4020S0001SW
CL CALVARIO 7	2003813QD4020S0001EW
CL CUESTA LA 28	2004720QD4020S0001JW
CL CUESTA LA 26	2004719QD4020S0001SW
CL CUESTA LA 24	2004718QD4020S0001EW
CL CUESTA LA 22	2004717QD4020S0001JW
CL CUESTA LA 20	2004716QD4020S0001IW
CL CUESTA LA 29	2004117QD4020S0001HW
CL CUESTA LA 31	2004116QD4020S0001UW
CL IGLESIA 30	2004113QD4020S0001EW
CL IGLESIA 32	2004114QD4020S0001SW



CL IGLESIA 28	2004112QD4020S0001JW
CL IGLESIA 26	2004111QD4020S0001IW
CL IGLESIA 24	2004110QD4020S0001XW
CL IGLESIA 21	2005407QD4020N0001HJ
CL AMARGURA 18	2005406QD4020N0001UJ
CL AMARGURA 43	2104507QD4020S0001UW
CL AMARGURA 45	2104508QD4020S0001HW
CL AMARGURA 47	2104509QD4020S0001WW
CL AMARGURA 49	2104510QD4020S0001UW
CL AMARGURA 51	2104511QD4020S0001HW
CL AMARGURA 53	2104512QD4020S0001WW
CL AMARGURA 55	2104513QD4020S0001AW
CL AMARGURA 57	2104514QD4020S0001BW
CL AMARGURA 59	2104515QD4020S0001YW
CL AMARGURA 61	2104516QD4020S0001GW
CL CRUCES 2 Es:1 Pl:00 Pt:01	2003818QD4020S0001WW
CL CRUCES 2 Es:1 Pl:01 Pt:01	2003818QD4020S0002EE

Todo lo cual se expresa en el correspondiente plano.

Los posibles usos que se den a este bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

